

RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 1 CONTRATO PREDOCTORAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2024 DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A “PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO” Y A ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por Resolución de 13 de marzo de 2026 de la Universidad Autónoma de Madrid se efectuó convocatoria pública de 1 contrato predoctoral para la formación de doctores correspondiente a la convocatoria de 2024 del ministerio de ciencia, innovación y universidades y de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2024-2027.

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 5 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, HA RESUELTO:

Primero.- Designar como personal laboral investigador a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Rectora,

P.D. La Vicerrectora de Política Científica,
Resolución de 01/07/2025; BOCM núm. 163 de 10/07/2025

M^a Angeles Martín Cabrejas

Código Seguro De Verificación	3835-5734-7A4CP3175-4467	Fecha	20/04/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3835-5734-7A4CP3175-4467	Página	1/2



ANEXO I

CÓDIGO PLAZA	PROYECTO	TUTOR/ES TUTORA/S	ADJUDICATARIO/A	SUPLENTE
PLAZA 07 (PI 2232)	PID2024-161142NB-I00	JOHANNES FEIST Y FRANCISCO JOSE GARCIA VIDAL	ÁNGEL VELARDE NÁÑEZ	NO SE NOMBRAN SUPLENTE

Código Seguro De Verificación	3835-5734-7A4CP3175-4467	Fecha	20/04/2026
Firmado Por	Maria de los Angeles Martin Cabrejas - Vicerrectora - Vicerrectorado de Política Científica		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3835-5734-7A4CP3175-4467	Página	2/2

